

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 15214** *Resolución de 12 de diciembre de 2012, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria para la concesión de la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» correspondiente al año 2012.*

Mediante la Resolución de la de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación de 5 de noviembre de 2012, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de 12 de noviembre de 2012, se aprobó la convocatoria para la concesión de la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» para el año 2012.

Dada la singularidad de estas distinciones, y la complejidad del proceso de elaboración de las candidaturas, se ha considerado conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ampliar el plazo de presentación de solicitudes inicialmente establecido, con el fin de facilitar la presentación de las candidaturas.

En su virtud, resuelvo:

Artículo único. Ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes de concesión de la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» para el año 2012, hasta el día 4 de enero del año 2013, a las 15,00 horas (hora peninsular).

Disposición final única. Eficacia.

Esta resolución producirá sus efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de diciembre de 2012.—El Secretario General de Ciencia, Tecnología e Innovación, Román Arjona Gracia.